



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 08 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de enero de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37.780/18, caratulado OBLIGACIONES DEL TESORO "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 91 EJERCICIO 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2020;

Que con fecha 5 de enero de 2023, la Señora Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 5 / 23 previsto en el art. 33 de la Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 91 OBLIGACIONES DEL TESORO – F.F. N° 111 – correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2020, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS VEITISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 71/100 (\$26.878.204,71).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

asr

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES